



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1001/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.

30 de julio del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/426/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional.

La Ley N° 4.995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario;

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el siguiente Pliego de Bases y Condiciones de Menor Cuantía Nacional para el siguiente llamado:

- ID: 491.333 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Servicio de despacho aduanero - Ad Referéndum 2026".

Art. 2° Autorizar el siguiente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional:

- ID: 491.333 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Servicio de despacho aduanero - Ad Referéndum 2026".

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana